



Unidad de Incorporaciones

Formulario de cotejo

Código:
F-INC-01
Versión: 11
Abril 2026

INFORMACIÓN PERSONAL

_____/_____/_____/_____
1er. apellido / 2do. apellido / Nombre / Número de Cédula

I. ENTREGA DE DOCUMENTOS

N.	REQUISITOS DE INCORPORACION (y orden expediente)	N/A	Sí	No
1	Formulario de Incorporación. (F-SC-17)			
2	Diplomado			
	Profesorado / **			
	Bachillerato universitario * / **			
	Licenciatura **			
	Maestría **			
	Doctorado **			
3	Certificación original de asignaturas aprobadas junto con las que han sido convalidadas, reconocidas o equiparadas a nivel universitario.			
4	Acta de Convalidación o Copia certificada del Acta de convalidación de asignaturas reconocidas o convalidadas **			
5	Certificación de notas de las materias convalidadas donde se aprobaron originalmente			
6	Certificación de reconocimiento de CONARE para estudios obtenidos en el extranjero.			
7	Diploma de Bachillerato en Educación Media o su equivalente. (Original y una copia) de la persona que se haya graduado del año 1988 hacia atrás.			
8	Documento de identidad vigente.			
9	Formulario de cotejo.			
10	Información para el acto de juramentación.			
11	De ser jubilado(a): constancia de la CCSS y documento de su patrono, donde se indique que se encuentra laborando en el ámbito educativo actualmente. (Artículo 42 del Reglamento General)			

*Los Bachilleres Universitarios en Filosofía, Historia, Lenguas Modernas, Filología, Ciencias, Bellas Artes, que se hayan graduado sin estudios pedagógicos, deberán aportar certificación original para demostrar haber aprobado al menos siete asignaturas pedagógicas a Nivel Superior.

** El Colegio de Licenciados y Profesores se reserva el derecho de verificar la veracidad del diploma de Bachillerato en Educación Media obtenido en el país a través del sistema proporcionado por el Ministerio de Educación Pública al igual que todos los diplomas universitarios; en caso que se encuentre duda o inconsistencia se le solicitará a la persona interesada documento correspondiente que permita la verificación de dicho diploma.

En la columna derecha del NO, se indican los documentos necesarios que faltan para completar este trámite, por lo que se le otorga un plazo máximo de 30 días naturales para aportarlos, caso contrario, los documentos en custodia serán desechados de oficio, se aclara además que los aranceles cancelados no son reembolsables.

USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE INCORPORACIONES

Verificación Bachillerato
Educación Media

Verificación Títulos
Universitarios

Verificación Antecedentes
Penales

Firma de encargado de Incorporaciones: _____ Fecha: _____